



## **Investigación e Innovación**

### **1. ¿Qué ocurre con las actividades de investigación e innovación?**

- Se suspenden las actividades presenciales. Sólo se podrá acceder a los edificios e instalaciones utilizando la huella digital, y únicamente para realizar tareas imprescindibles que requiera la investigación y la transferencia, evitando en todo caso la concentración de personas.
- Se cancelan conferencias, congresos y cursos de formación en espacios de la Universidad de La Rioja. Este tipo de actividades se pueden mantener, si se desarrollan, de forma on-line.

### **2. ¿Qué ocurre con las actividades de movilidad de investigadores?**

- No se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos. Aquellas que al día de la fecha se encuentren ya autorizadas, pero no se hubiesen comenzado, quedan suspendidas.
- Se gestionarán los gastos en que se incurra por la cancelación sobrevenida de asistencia a congresos según las directrices marcadas por las entidades financiadoras. En todo caso, si fuera necesario cancelar inscripciones, viajes u otros gastos vinculados a la asistencia a estos eventos, será imprescindible gestionar adecuadamente su cancelación, con el fin de obtener prueba documental de haber incurrido en gastos.
- Por parte de los investigadores se retrasará lo máximo posible la gestión de las actividades que originen gastos de viaje (inscripción, desplazamiento y alojamiento) a congresos más allá de las fechas a las que se refiere el periodo de medidas extraordinarias mientras esté vigente el Estado de Alarma.

### **3. Estancias de investigación en la Universidad de La Rioja**

- Se suspenden las actividades presenciales de acuerdo con la Resolución del Rector de fecha 15/03/2020.

### **4. Estancias de investigación fuera de la Universidad de La Rioja**

- No se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos. Aquellas que a la fecha actual se encuentren ya autorizadas, pero no hubiesen comenzado, quedan suspendidas hasta la fecha en que se restablezca la situación habitual.

### **5. ¿Qué ocurre con las actividades de gestión de la investigación e innovación?**

- Se suspenden las actividades presenciales de acuerdo con la Resolución del Rector de 15/03/2020.

### **6. Sobre el acceso de investigadores y estudiantado a los laboratorios de investigación**

- Se suspenden las actividades presenciales. Sólo se podrá acceder a los edificios e instalaciones utilizando los medios habituales, y únicamente para realizar tareas



imprescindibles que requiera la investigación y la transferencia, evitando en todo caso la concentración de personas.

- No se permite el acceso a los laboratorios u otras infraestructuras de investigación al estudiantado, aunque estas actividades estén relacionadas con sus TFG y/o TFM. En cualquier caso, todas estas medidas podrán ir modificándose a medida que se produzcan cambios dictados por las autoridades sanitarias.

**7. ¿Qué ocurre con los gastos de viaje pagados, pero no realizados o que se van a suspender?**

- En proyectos del Ministerio, se van a considerar fuerza mayor y por tanto gasto elegible todos los pagos aun cuando no se haya realizado el viaje. Será necesario un escrito del vicerrectorado certificando esta situación de fuerza mayor y solicitar a la organización un documento que acredite la suspensión.
- En proyectos europeos, es necesario realizar para cada caso la consulta al *Officer*. Consultar con el vicerrectorado cuando se dé esta circunstancia.
- En ayudas de la CA de la Rioja estamos a la espera de recibir respuesta. Se informará lo antes posible.
  - No obstante, rogamos consulte previamente a la agencia de viajes la posibilidad de anulación y devolución.